



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD  
Nit. 900.058.271  
Tel. 3755463  
Email: cdasoledad@gmail.com  
Calle 18 # 27 - 133  
Soledad, Atlántico

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>1. FECHA</b>		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO</b>			
Fecha de prueba 2023-01-21 15:40:44	Nombre o razón social EDGAR JUNIOR PALENCIA JIMENEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No: 1143156707			
Dirección SOLEDAD	Telefono fijo o Número de Celular 3215516695	Ciudad SOLEDAD	Departamento Atlántico		
Correo Electrónico <a href="mailto:EDGARJUNIOPJ@GMAIL.COM">EDGARJUNIOPJ@GMAIL.COM</a>					

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa LGU904	Pais COLOMBIA	Servicio Particular	Clase AUTOMOVIL	Marca RENAULT	Linea LOGAN
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10027096374	Fecha matrícula 2022-09-02	Color GRIS ESTRELLA	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FB4SREB4PM384780
N. Motor A812UH15973	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 26697	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería SEDAN	Fecha de Vencimiento SOAT	Conversion GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha de Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC-537 NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.12		2.5	klux	No
		Inclinación	2.05		0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.14		2.5	klux	No
		Inclinación	2.15		0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	20.3			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	19.2			klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.1			klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.3			klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima	Unidad	
		65.0			225	klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	54.2	Derecha	58.4	Izquierda	57.5	Derecha	60.4	40	%

**6. FRENOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1732	3058	N	Eje 1	1621	3038	N	6.41	20	30	%
Eje 2	1214	2038	N	Eje 2	1120	2058	N	7.74	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		55.8		50		%					

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
20.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1104	5096	N	Sumatoria Derecho	978	5096	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.37	Eje 2 -2.35	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo + 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )			Oxígeno (O <sub>2</sub> )			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralenti	810	0.29	1.00	%	10.4	7.00	%	1.64	5.00	%	98.0	200	ppm			%
Crucero	2460	0.30	1.00	%	11.0	7.00	%	1.86	5.00	%	112	200	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO			Valor			Unidad						
Temperatura de prueba				Temperatura			53.0			°C						
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			35,3			°C						
				Humedad Relativa			55,4			%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%		%		
	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad		
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%	estandar	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.60/32.0	3.50/32.0				
Derecha	3.60/32.0	3.80/32.0				3.00/30.0

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº: Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotó
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotó
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:**

20463 (2023-01-21 15:40:44)

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.530,Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400,Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING 1005,Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246,Analizador de desviación lateral: : BEISSBARTH EH0016467,Profundimetro : SHAHE 0102,Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.6,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Gases v1.0.2.17,Luces (Tecnolux) v2.0.8)

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

jesus miguel herrera gale (FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2 ),ALFREDO POLO JIMENEZ (GASES,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO)

**K.. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

*Diego Armando Guzman*  
diego armando guzman

**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una solavez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe